



DECRETO N° **1466**

NEUQUÉN, **25 OCT 1999**

VISTO:

La Nota N° 160/99 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual solicita la renovación de contrato del Ing° RAFAEL MARTÍNEZ ROMÁN, por el término de seis meses, en la modalidad contrato con CUIT, quien se desempeña como Inspector de Obras del PROMUN y tareas inherentes a esa Dirección (Registro N° 680/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Obras Públicas y del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el contratado;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 441/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **MARTÍNEZ ROMÁN RAFAEL, L.P. N° 42158/9, D.N.I.N° 13.254.036**, a partir del 01-11-99, venciendo automáticamente el 30-04-00, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.000.- que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que el contratado desarrollará sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor **MARTÍNEZ ROMÁN RAFAEL, L.P. N° 42158/9, D.N.I.N° 13.254.036**, a partir del día primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y hasta el treinta de abril del año dos mil, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. El mismo desarrollará sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Dirección General

...//2º


Intendente Municipal
Secretaría General de Gobierno
Municipio de Neuquén

...//2º

de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 441/99).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía ----- y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Directora General de Planeación Municipal
Secretaría General de Planeación Municipal
Municipalidad de Toluca, Querétaro